

## Aviso de derechos



FECHA: 23/11/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	TEAK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2020
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DOF</b>	02/12/2020

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
SUSCRIPCIÓN CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	17/12/2020

### **PROPORCIÓN**

0.154268755777037 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) 'CPO' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) 'CPO' CUPON 0 A MXN \$ 6 DEL 03-12-2020 AL 17-12-2020 50000000 TITULOS PRODUCTO X 324109699 TITULOS TENENCIA

### **REGLA DE PRORRATEO**

ENTREGA DE SOBRANTES

### **LUGAR DE PAGO**

Indeval

### **AVISO A LOS ACCIONISTAS**

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

PROTEK UNO, S.A.B. DE C.V.

Se informa a los accionistas de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. y tenedores de Certificados de Participación Ordinarios que agrupen acciones representativas del capital social de dicha Sociedad que, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2020, entre otros asuntos se acordó:

FECHA: 23/11/2020

---

1. Aumentar el capital social de Proteak en su parte fija, en la cantidad de \$1,730'331,344.3981 (Un mil setecientos treinta millones trescientos treinta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 3981/10000 M.N.), del cual:
  - a) la cantidad de \$1,586'265,502.70 (Un mil quinientos ochenta y seis millones, doscientos sesenta y cinco mil quinientos dos pesos 70/100 M.N.), sea pagada mediante la capitalización del saldo neto derivado del resultado de haber restado a el importe total de las Primas por Emisión de Acciones la cantidad de \$640,884,225.30 \$640,884,225.30 (Seiscientos cuarenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 30/100 M.N.) para ser destinada a absolver las pérdidas reflejadas por la sociedad en la información financiera aprobada en el primer punto de la orden del día, sin que se lleve a cabo emisión alguna de acciones; y
  - b) la cantidad de \$144'065,841.6981 (Ciento cuarenta y cuatro millones sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 6981/10000 M.N.) se represente mediante la emisión de 150'000,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 50'000,000 acciones pertenecen a las Serie T y 100'000,000 acciones corresponden a la Serie K, mismas que serían ofrecidas para su suscripción y pago en efectivo, a través de la Tesorería de la Sociedad, a los accionistas de ésta, a un valor de \$0.960438944654 (CERO PESOS 960438944654/100000000000 M.N.) por acción, en proporción a su tenencia accionaria actual y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo establecido por los estatutos sociales de la Sociedad.
2. Decretar el pago de una prima por suscripción de acciones únicamente por la suscripción de las acciones emitidas en términos del inciso b) de la resolución segunda anterior, por la cantidad de \$155'934,158.3019 (Ciento cincuenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 3019/10000 M.N.) a razón de \$1.039561055346 (Un peso 039561055346/10000000000 M.N.) por cada una de las 150'000,000 acciones que se suscriban, representativas de la parte del aumento de capital social decretado, misma que deberá ser cubierta en efectivo y simultáneamente con la suscripción y pago de las referidas acciones.
3. De conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorga a los accionistas y tenedores de CPO's de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día 3 de diciembre de 2020 (inclusive), en los términos de la resolución 1 inciso b) anterior, para que de conformidad con la Cláusula Séptima del Acta de Emisión, y a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. comparezcan a la Tesorería de la Sociedad a suscribir y pagar la parte proporcional del aumento de capital social que les corresponde, en proporción a su tenencia accionaria actual o de CPO's, según les fuere aplicable, y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde, a razón de \$0.960438944654 (CERO PESOS 960438944654/100000000000 M.N.) por acción que se suscriba, así como a liquidar en efectivo la prima por suscripción de acciones decretada por la cantidad de \$1.039561055346 (Un peso 038561055346/10000000000 M.N.) por cada acción que suscriban.
4. En virtud de que las acciones representativas del capital social de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., se encuentran representadas por CPO's, según consta en el Acta de Emisión, se acordó instruir y solicitar a NAFIN, la emisión de 50'000,000 de CPO's que serán necesarios para representar las acciones representativas de la parte del aumento de capital social decretado en términos de la resolución 2 inciso b) anterior, a razón de 1 (una) acción de la Serie T y 2 (dos) acciones de la Serie K por cada CPO, en el entendido de que el valor de suscripción de cada CPO ascenderá a la cantidad de \$6.00 (Seis pesos 00/100 M.N.).
5. Hacer constar que el plazo de 15 (quince) días, para suscribir y pagar la parte proporcional del aumento de capital social que les corresponde a los accionistas y/o tenedores de CPO's, en proporción a su tenencia accionaria actual o de CPO's, según les fuere aplicable, y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde concluirá el día 17 de diciembre de 2020.
6. De conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se faculta al Consejo de Administración para que una vez transcurridos el plazo anteriormente mencionado, certifique el importe totalmente suscrito y pagado del aumento de capital social decretado, así como el importe del capital social suscrito y pagado de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.
7. Que, en caso de que el aumento de capital social decretado en los términos anteriormente expuestos, no sea suscrito y

## Aviso de derechos



FECHA: 23/11/2020

---

pagado en su totalidad, se faculta al Consejo de Administración para ofrecer dichas acciones y en su caso a reducir el capital social por un importe igual a aquél que no haya sido suscrito y pagado, así como a la cancelación de las acciones respectivas.

En ese sentido, la proporcionalidad que le será aplicables a los tenedores de CPO's actuales, será que por cada CPO que detentan actualmente tendrán el derecho de suscribir y pagar hasta 0.154268755777037 CPO's emitido en la mencionada Asamblea.

### **OBSERVACIONES**

Aviso ejercicio de derechos para la suscripción de acciones de conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a su vez aviso depósito de certificados provisionales representativos de las Acciones serie K y Serie T y depósito del título representativo de los CPOs.